

Alcanzado acuerdo en el ERE de BBVA que rebaja en 863 las personas afectadas

Conseguimos un acuerdo que rebaja la afectación por debajo de las 3.000 personas, consigue la mayor adscripción voluntaria y sin cláusula de equilibrio generacional. Un texto que se desmarca muy positivamente a los firmados en los últimos tiempos en el sector y que marca el camino de los que van a seguir a éste.

Condiciones económicas de las desvinculaciones: Resumen básico

La referencia a edad son los años cumplidos a 31-12-2021. Antigüedad mínima=10 años **Hasta 63 años** 20 días por año, máximo 12 mensualidades.

De 55 a 62 años Renta temporal del 75% del NRA (nivel retributivo anual) hasta los 63 años. Convenio Especial Seguridad Social hasta los 63 años con incremento 3% anual. Descuento de la prestación por desempleo /subsidio.

De 53 a 54 años Renta temporal del 65% del NRA (nivel retributivo anual) hasta los 63 años. Convenio Especial Seguridad Social hasta los 63 años con incremento 3% anual. Descuento de la prestación por desempleo /subsidio.

De 50 a 52 años Indemnización 6 veces el 65% del NRA, con un máximo de 320.000€. Convenio Especial Seg. Soc. hasta los 63 años en renta temporal 15.500€/año

< 50 años o mayores con antigüedad menor a 10 años

- Primas voluntariedad:
- 2000€ por cada tres años de antigüedad y fracción
- Antigüedad:
 - >= 15 años: 30.000€
 - >10 hasta 14 años: 25.000€
- Prima por difícil recolocación: 15.000€
- 40 días por año trabajado, máximo 30 mensualidades.
- Primas voluntariedad:
- 2000€ por cada tres años de antigüedad y fracción
- Antigüedad
 - >= 15 años: 30.000€
 - >10 hasta 15 años: 25.000€
 - >5 hasta 10 años: 15.000€
 - < 5años: 5.000€
- Prima por difícil recolocación: 15.000€ (para mayores de 50 años)
- Convenio Especial Seg. Soc. hasta los 63 años con incremento anual 3% anual (mayores de 55 años).

Movilidad Geográfica

- >25 a <100km sin cambio de residencia = 0,24€/km 2 trayectos diarios x cada día en presencial. Durante 3 años.
- >100km sin cambio de residencia. Pago único de 1.000€ y 0,24€/km 2 trayectos diarios x cada día en presencial. Durante 3 años.
- >25 a <100km con cambio de residencia: 500€ brutos/mes durante 3 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)
- >100 a <250km con cambio de residencia: 500€ brutos/mes durante 4 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)
- >250km (cambio de isla, Ceuta o Melilla): Pago único de 4.000€ y 500€ mes durante 6 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)

Será centro de trabajo de origen, sin compensación, en caso de que no haya vacante más cercana, al final de este período.

Prelación: Se ha **desestimado la Performance como criterio de prelación**, quedando los siguientes criterios: Idoneidad, formación regulatoria, capacitación y potencial y menor polivalencia funcional.

En definitiva, es un acuerdo que se desmarca muy positivamente a los firmados en los últimos tiempos en el sector y que marca el camino de los que van a seguir a éste.